

BUIN,

18-MAR 2014

DECRETO TC. N° 83 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 237** de fecha 25 de Octubre de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Suministros de Señales de Tránsito Verticales, Horizontales (Demarcaciones) y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin**".

5.- La **Ficha de la Licitación ID N° 2723-48-LE13, Suministro Señales de Tránsito, Comuna de Buin**, emitida por el Portal de Mercado Público.

6.- El **Acta de Apertura** de fecha 12 de Noviembre de 2013, de la Licitación Pública "**Suministros de Señales de Tránsito Verticales, Horizontales (Demarcaciones) y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin**".

7.- El **Memorándum N° 678**, de fecha 02 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Suministros de Señales de Tránsito Verticales, Horizontales (Demarcaciones) y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin**", al Oferente **Raúl Bolívar Espinosa**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Anexos Administrativos del Oferente (Formatos N° 1, 2, 3 y 4).
- ✚ Oferta Económica.
- ✚ Presupuesto Detallado.

9.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, de fecha 04 de Diciembre de 2013.

10.- El **Memorándum N° 438**, de fecha 11 de Diciembre de 2013, a través del cual el Encargado de la Unidad de Control remite observaciones al decreto de adjudicación.

11.- El **Memorándum N° 370**, de fecha 12 de Diciembre de 2013, en el cual la Secretaría Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación aclarar el Plazo de Ejecución de la Licitación Pública.

12.- El **Correo Electrónico**, de fecha 11 de Marzo de 2014 de la Secretaría Municipal a la SECPLA, donde se adjunta el Memorándum N° 370, además de solicitar respuesta a lo requerido en él. Respuesta a través del mismo medio por parte de la SECPLA.

13.- El **Memorándum N° 210**, de fecha 14 de Marzo de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual remite la información solicitada por el Encargado de la Unidad de Control respecto a la Licitación "**Suministros de Señales de Tránsito Verticales, Horizontales (Demarcaciones) y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin**".

14.- El **Memorándum N° 211**, de fecha 14 de Marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Suministros de Señales de Tránsito Verticales, Horizontales (Demarcaciones) y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin**", al Oferente **Raúl Bolívar Espinosa**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Informe de Evaluación, de fecha 17/12/2013 en el cual la comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación al Oferente **Raúl Bolívar Espinosa**.

15.- La **Resolución** del Administrador Municipal, de fecha 17 de Marzo de 2014.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Suministros de Señales de Tránsito Verticales, Horizontales (Demarcaciones) y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin**”, ID N° 2723-48-LE13, al Oferente **RAUL BOLIVAR ESPINOSA**, RUT N° 7.203.195-4, con domicilio en Lautaro N° 1965, Comuna de La Pintana – Santiago.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La Adjudicación se realizará por los montos indicados en el siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	UN.	VALOR NETO
1	SUMINISTRO		
1.1	Suministro de Señal Reglamentaria RPI-1 (ceda el paso), 75*75 cms. con tela grado Diamante	UN	26,437
1.2	Suministro de Señal Reglamentaria RPI-1 (ceda el paso), 75*75 cms. con tela grado Alta Densidad	UN	24,862
1.3	Suministro de Señal Reglamentaria RPI-1 (ceda el paso), 75*75 cms. con tela grado Ingeniería	UN	19,687
1.4	Suministro de Señal Reglamentaria RPI-2 (Pare) 60*60 cms. con tela grado Diamante	UN	16,920
1.5	Suministro de Señal Reglamentaria RPI-2 (Pare) 60*60 cms, con tela grado Alta Densidad	UN	15,912
1.6	Suministro de Señal Reglamentaria RPI-2 (Pare)60*60 cms., con tela grado Ingeniería	UN	12,600
1.7	Suministro de Señal Reglamentaria circular 60 cms, con tela grado Diamante	UN	16,920
1.8	Suministro de Señal Reglamentaria circular 60 cms, con tela grado Alta Intensidad	UN	15,912
1.9	Suministro de Señal Reglamentaria circular 60 cms, con tela grado Ingeniería	UN	12,600
1.10	Suministro de Señal Reglamentaria rectangular 60*90 cms, con tela grado Diamante	UN	25,380
1.11	Suministro de Señal Reglamentaria rectangular 60*90 cms, con tela grado Alta Intensidad	UN	23,868
1.12	Suministro de Señal Reglamentaria rectangular 60*90 cms, con tela grado Ingeniería	UN	18,900
1.13	Suministro de Señal Preventiva 60*60 cms., con tela grado Diamante	UN	16,920
1.14	Suministro de Señal Preventiva 60*60 cms., con tela grado Alta Intensidad	UN	15,912
1.15	Suministro de Señal Preventiva 60*60 cms., con tela grado Ingeniería	UN	12,600
1.16	Suministro de Señal Informativa, con tela de grado Diamante	M2	47,000
1.17	Suministro de Señal Informativa, con tela de grado Alta Intensidad	M2	44,200
1.18	Suministro de Señal Informativa, con tela de grado Ingeniería	M2	35,000
1.19	Suministro placa nombre de calle c/u	UN	31,150
1.20	Reposición tela reflectante en placa	M2	39,000
1.21	Suministro de Delineador, con tela de grado Diamante	M2	34,200
1.22	Suministro de Delineador, con tela de grado Alta Intensidad	M2	31,250
1.23	Suministro de Delineador, con tela de grado Ingeniería	M2	31,000
1.24	Suministro de tachas unidireccionales color amarillo, rojo, azul o blanco	UN	980
1.25	Suministro de tachas bidireccionales color amarillo, rojo, azul o blanco	UN	1,025
1.26	Suministro de Tachas solares	UN	32,000
1.27	Suministro de tachón bidireccional con perno de anclaje	UN	10,500
1.28	Suministro semi tachón bidireccional con perno de anclaje	UN	11,250
1.29	Suministro de Vallas Peatonales (Tipo Conaset)	MI	21,300
1.30	Suministro defensa caminera galvanizada (4 mts útiles) con terminales y postes	ML	65,800

1.31	Suministro defensa caminera pintada con aplicación antióxido (4 mts. Útiles) con terminales y postes	ML	56,000
1.32	Suministro de Rollo Malla Cercadora, de 50*1 mts.	UN	18,000
1.33	Suministro de Rollo huincha "Peligro" de 500 mts, impresa por ambos lados	UN	10,256
1.34	Suministro chaleco tipo policial con huincha reflectante grado diamante	UN	5,600
1.35	Suministro cono de 45 cms. Con banda reflectante grado diamante	UN	6,500
1.36	Suministro cono de 70 cms. Con banda reflectante grado diamante	UN	5,600
1.37	Suministro de Lámpara destellante con baterías	UN	11,960
1.38	Suministro Topes de estacionamientos, 90 cms.	UN	16,235
1.39	Suministro de Topes de estacionamiento, 180 cms.	UN	31,200
1.40	Suministro de base para señales portátiles	UN	15,650
1.41	Suministro de barreras tipo caballete para señales portátiles	UN	16,500
1.42	Suministro de Refugios Peatonales (según plano) con Instalación	UN	650,000
1.43	Suministro de Postes Zebra Safe solar	UN	980,000
1.44	Suministro de Reductor de Velocidad vehicular (asfalto)	MI	69,800
1.45	Suministro de reductor de velocidad peatonal (resalto elevado asfalto)	ML	75,690
1.46	Suministro de reductor de velocidad de caucho estándar	UN	15,200
1.47	suministro de reductos de velocidad de caucho premium	UN	16,500
1.48	suministro de terminales reductor velocidad de caucho premiun (derecho o izquierdo)	UN	8,900
1.49	Suministro de poste omega en 2mm, 3 metros	UN	15,000
1.50	Suministro de perfil cuadrado de 50*50 en 2mm, 3 metros	UN	10,800
1.51	Solera sobre puesta con instalación	ML	8,500
1.52	Rebaje de solera (paso peatonal minusválido)	UN	35,200
1.53	Construcción de radier en mediana incluyendo relleno de hormigón	M2	32,200
1.54	Suministro Hito delineador abatible (azul, naranja, etc)	UN	14,500
1.55	Suministro Hito Tubular abatible (azul, naranja, etc)	UN	18,600
1.56	Suministro Hito Vertice	UN	65,200
1.57	Barrera New Yersey (blanca, rojas) plasticas	UN	15,900
1.58	Cono Tambor porta baliza	UN	21,300
2	INSTALACIÓN		
2.1	Instalación de señales Reglamentarias	UN	7,500
2.2	Instalación de señales Preventivas	UN	7,500
2.3	Instalación de señales Informativas	M2	19,000
2.4	Instalación Delineador	UN	12,300
2.5	Instalación de tachas	UN	700
2.6	Instalación de Tachas Solares	UN	3,500
2.7	Instalación de tachón bidireccional, con perno de anclaje	UN	1,700
2.8	Instalación Valla Peatonal	MI	3,800
2.9	Instalación defensa caminera galvanizada (4 mts. útiles)	UN	13,000
2.10	Instalación defensa caminera pintado, con aplicación antióxido (4 mts útiles)	UN	13,000
2.11	Instalación nombres de calle (completo)	UN	8,500
2.12	adosamiento placas nombre de calle	UN	5,600
2.13	Instalación Tope de estacionamientos	UN	3,500
2.14	Instalación de Postes Zebra Safe	UN	75,000
2.15	Instalación de reductor de Velocidad de caucho estándar completo	UN	2,800
2.16	Instalación de reductor de velocidad de caucho premium completo 8con terminales)	UN	3,890
2.17	Otra instalación	UN	2,380
3	REACONDICIONAMIENTO		
3.1	Reacondicionamiento de señales reglamentarias	UN	7,100
3.2	Reacondicionamiento de señales preventivas	UN	7,100
3.3	Reacondicionamiento de señales informativas	UN	7,100
3.4	Reacondicionamiento de refugios peatonales	UN	55,000
3.5	Reacondicionamiento de valla peatonal	UN	7,000

3.6	Reacondicionamiento Poste Omega	UN	5,600
3.7	Reacondicionamiento perfil 50*50	UN	4,560
3.8	Reacondicionamiento Defensa caminera 4 mts.	UN	25,600
3.9	Despeje y retiro de Ramas (para señal u otro dispositivo de tto. Que este tapado por ramas)	UN	450
4	RETIRO		
4.1	Retiro de reductor de velocidad (demolición)	ML	9,510
4.2	Retiro de señal de tránsito (poste, placa, etc).	UN	360
4.3	Retiro de valla peatonal	ML	3,658
4.4	Retiro de tachas, tachones, u otros similares	UN	320
4.5	Retiro de defensa caminera (4 metros)	ML	890
4.6	Retiro Poste Zebra Safe	ML	1,560
5	DEMARCACIONES		
5.1	Pintura alto tráfico base solvente reflectante	M2	2,950
5.2	Pintura alto tráfico base solvente	M2	2,500
5.3	Pintura alto tráfico base agua reflectante	M2	2,650
5.4	Pintura alto tráfico base agua	M2	2,560
5.5	Termoplástica en frío reflectante	M2	8,900
5.6	Termoplástica en frío	M2	10,560
5.7	Termoplástica en caliente reflectante	M2	8,900
5.8	Termoplástica en caliente	M2	8,900
5.10	Bandas alertadoras	M2	5,600
5.11	Demarcación solera	ML	625
6	LAVADO		
6.1	Acrílica base agua		750
6.2	Acrílica base solvente		750
6.3	Termoplástico en frío		1,750
6.4	Termoplástico en caliente		1,750
6.5	Doble componente		500
7	BORRADO		
7.1	Acrílica base agua		5,600
7.2	Acrílica base solvente		5,600
7.3	Termoplástico en frío		5,600
7.4	Termoplástico en caliente		5,600
7.5	Doble componente		5,600
TOTAL VALOR NETO			3,364,999

4.- El plazo de ejecución es de **36 meses**, a partir de la firma del contrato, los cuales se contarán en días corridos y desde el día hábil siguiente de la firma del contrato.

Déjese establecido que el plazo de ejecución de 02 días corridos, indicado en la Oferta Económica del Oferente, estipula la cantidad de días de respuesta por parte de la empresa a las acciones urgentes que requiera el Municipio con respecto a lo estipulado en la Licitación.

5.- Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar un Boleta Bancaria o Vale Vista, para **garantizar el fiel cumplimiento del contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, I.V.A. Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 90 (noventa) días siguientes a la fecha de recepción provisoria de los servicios.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Suministro de Señales de Tránsito Verticales, Horizontales (Demarcaciones) y otros Insumos Viales, Comuna de Buin".

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante el Libro de Manifold o de Servicios, las cuales deben ser pagadas en Tesorería Municipal, a través de un ingreso municipal y se depositarán en la cuenta presupuestaria que le indique la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Las multas son por:

- ✦ Incumplimiento en los equipos de seguridad del personal: 3 UTM por cada infracción.
- ✦ No Cumplimiento de las observaciones o instrucciones impartidas por la ITO: 4 UTM por día transcurrido sin que sean subsanadas o ejecutadas.
- ✦ Atraso en la ejecución de los trabajos contratados: 1 UTM por día de atraso.
- ✦ Días no trabajados o incumplimiento a tarea asignada en el plazo señalado: 3 UTM por día.
- ✦ Fallas de calidad de los materiales o de los trabajos realizados: 10 UTM por evento.
- ✦ Incumplimiento de los horarios de operación establecidos por el ITO: 3 UTM por cada infracción.

Se deja constancia que por sobre 30 (treinta) días de atraso o si el valor total de las multas supera el 20% (veinte por ciento) del valor del contrato, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- El gasto devengado de la presente adjudicación será imputado a la cuenta 215.22.08.006 "Servicios de Mantenición de Señales de Tránsito".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. G.M.G. V.F.G. M.P.R. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde